



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que una vez tramitados el citatorio y el aviso judicial, la demandada no ha comparecido a notificarse. Sírvasse Proveer.

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 <u>2019 00853</u> 00			
DEMANDANTE	Dayana Ximena Caucali Chicuazuque	C.C. No.	1.022.381.720
DEMANDADA	Cano Jiménez Servicios S.A.S.		
ASUNTO	Prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que allegue al despacho Certificado de Existencia y Representación de la demandada debidamente actualizado y proceda a surtir el trámite de notificación de la demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a la dirección electrónica de la demandada que aparezca en el Certificado de Existencia, remitiendo traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, caso en el cual será necesario contar con acuso recibo, para tener como efectiva la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f7bb55bdf9d702172b9fae029be8e251eb843462faf4e9792abd31fc6e98c4**

Documento generado en 15/12/2023 06:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>